

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 13176120

PRORROGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERÍA CHILENA.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 166181

SANTÍAGO, 21 de Septiembre de 2020

VISTO: Los antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.170.521 del año 2020;

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 150 y 152 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1980; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PROHIGIENAR la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TICHO a Bernard CINADA de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 06 de Febrero de 2021.

2.- Pagar la visación la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- Remitir a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Regional de Extrajería y Policía Internacional, para su conocimiento y demás diligencias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308] 11/09/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

